



Factura: 001-002-000002336

C.48466
3351504
\$3968.00



20170906004P01113

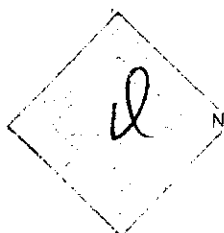
NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO



Escritura N°:		20170906004P01113					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE MAYO DEL 2017. (11:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAURAT TACURI JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913433272	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LUCAS CASTILLO IRLANDA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305221614	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LUCAS CASTILLO MANUEL EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311029472	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	MARIA ANA LUCAS CASTILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUCAS CASTILLO MANUEL EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311029472	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MARIA ANA LUCAS CASTILLO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3968.00					

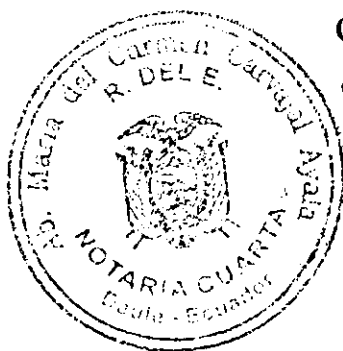


NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

1 PROTOCOLO

No. 2017-09-06-004-P01113



2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 COMPRAVENTA QUE OTORGA EL
4 SEÑOR JOSÉ ANTONIO MAURAT
5 TACURI, Y SEÑORA IRLANDA
6 YOLANDA LUCAS CASTILLO, A
7 FAVOR DEL SEÑOR MANUEL
8 EDUARDO LUCAS CASTILLO.-----

CUANTIA: \$ 3,968.00.-----

9 SE OTORGO 2 COPIAS.-----

10
11 En el Cantón Daule, Provincia del Guayas; República del
12 Ecuador, hoy cinco de Mayo del año dos mil diecisiete, ante
13 mí Abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL**
14 **AYALA**, Notaria Titular Cuarta de éste Cantón Daule,
15 comparecen; a) el señor **JOSÉ ANTONIO MAURAT**
16 **TACURI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
17 estado civil divorciado, de profesión ejecutivo, por sus
18 propios y personales derechos; b) la señora **IRLANDA**
19 **YOLANDA LUCAS CASTILLO**, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
21 profesión ejecutiva, por sus propios y personales der
22 c) la señora **MARÍA ANA LUCAS CASTILLO**
23 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de e
24 casada, de profesión ejecutiva, por los r
25 representa como apoderada especial del s
26 **EDUARDO LUCAS CASTILLO**, pod
27 como documento habilitante a e
28 comparecientes son mayores de ed

2
23
4
5
26 L
27 PO
28 nove

1 cantón Samborondón y Guayaquil respectivamente de
2 tránsito por este Cantón Daule, capaces para obligarse y
3 contratar.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
4 escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad
5 para su otorgamiento me presenta, la minuta que es del
6 tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse incorporar
7 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la
8 cual conste la presente **COMPRAVENTA**, contenidos en
9 las siguientes cláusulas.

10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y
11 suscripción de la presente escritura de Compraventa por
12 una parte los señores **JOSÉ ANTONIO MAURAT**
13 **TACURI, e IRLANDA YOLANDA LUCAS CASTILLO,**
14 ambos por sus propios y personales derechos, y a quienes
15 para los efectos de esta escritura se los podrán llamar "**LOS**
16 **VENDEDOR**", y por otra parte la señora **MARÍA ANA**
17 **LUCAS CASTILLO,** por los derechos que representa
18 como apoderada especial del señor **MANUEL EDUARDO**
19 **LUCAS CASTILLO,** a quien para los efectos de esta
20 escritura se lo podrá llamar "**EL COMPRADOR**".-

21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** a.- Declaran los
22 vendedores que son propietarios de un predio solar
23 ubicado en la Urbanización **EL PORVENIR DE LA**
24 **RROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA,** signado
25 o lotes **CUATRO y CINCO,** de la manzana "**N-TRES**
26 **EL FRENTE:** en dieciséis metros y calle doscientos
27 **a y ocho; POR ATRAS:** en dieciséis metros y lotes

1 números veintidós y veintitrés; **POR EL COSTADO**
2 **DERECHO:** en quince metros cincuenta centímetros y lote
3 número seis; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO** en
4 quince metros cincuenta centímetros y lote número tres.
5 Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS
6 CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.
7 SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE
8 ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Según Ficha
9 Registral-Bien Inmueble número sesenta y un mil
10 quinientos noventa y ocho, Identificado con el código
11 catastral del Gobierno Autónomo Descentralizado
12 Municipal del Cantón Manta número TRES - TREINTA
13 Y CINCO - QUINCE - CERO CUATRO - CERO
14 CERO CERO.- b.-HISTORIA DE DOMINIO.- a)
15 Mediante Escritura de Compraventa que a su favor realizo
16 la COMPAÑÍA INMOBILIARIA JOLCIJOS COMPAÑÍA
17 LIMITADA, otorgada en la Notaria Cuarta del Cantón
18 Manta, el Martes doce de Septiembre del dos mil, e inscrita
19 en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad
20 de Manta EP, el Martes tres de Octubre del dos mil.-
21 **TERCERA COMPRAVENTA:** Con estos antecedentes
22 los señores **JOSÉ ANTONIO MAURAT TACURI**, e
23 **IRLANDA YOLANDA LUCAS CASTILLO**, por sus
24 propios derechos, tiene a bien dar en venta real y
25 enajenación perpetua a favor del señor **MANUEL**
26 **EDUARDO LUCAS CASTILLO**, debidamente
27 representado por su apoderada señora **MARÍA ANA**
28 **LUCAS CASTILLO**, el solar mencionado en la cláusula



1 anterior, sin reservarse nada para sí la venta se la hace como
2 cuerpo cierto.- **CUARTA PRECIO:** Las partes
3 contratantes fijan como justo precio la cantidad de **TRES**
4 **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y COHO DÓLARES**
5 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que la
6 parte compradora entrega en estos momentos a los
7 vendedores, quienes declaran recibirlo a su entera
8 satisfacción y sin derecho a reclamo presente o posterior
9 alguno.- **QUINTA SANEAMIENTO:** La parte vendedora
10 declara que el bien raíz materia de esta compraventa se
11 encuentra libre de todo gravamen que impida su libre uso,
12 goce y dominio, pero no obstante lo cual, se comprometen
13 a su saneamiento por vicios redhibitorios y por evicción.-
14 **SEXTA ACEPTACIÓN:** La parte compradora acepta en
15 todas sus partes la presente escritura, por ser en beneficio
16 de sus intereses y en guarda de ellos.- **SEPTIMA GASTOS:**
17 La parte compradora se compromete a los pago de todos
18 los gastos que genere esta escritura, su inscripción en la
19 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del
20 Cantón Manta-EP., y al pago del Impuesto a las Utilidades
21 (Plusvalía) si lo hubiere.- **OCTAVA:** Queda autorizado el
22 comprador para solicitar y obtener la inscripción de la
23 presente escritura en la Empresa Pública Municipal
24 Registro de la Propiedad del Cantón Manta-EP.-
25 **NOVENA:** Usted, señora Notaria, se servirá agregar el
26 Recibo de Pago de los Impuestos Prediales del dos mil
27 dieciséis, la Información Registral, etcétera así como las
28 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17005055, certifico hasta el día de hoy 17/03/2017 10:51:00, la Ficha Registral Número 61598.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 17 de marzo de 2017

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio Solar ubicado en la URBANIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL Cantón Manta, signado como lotes números CUATRO y CINCO, de la Manzana "N-TRES L", comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En dieciséis metros y doscientos noventa y ocho; POR ATRAS: En dieciséis metros y lote numeros veintidós y veintitrés; POR EL COSTADO DERECHO: En quince metros cincuenta centímetros y lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En quince metros cincuenta centímetros y lote número tres. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2752 03/oct/2000		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 03 de octubre de 2000

Número de Inscripción: 2752

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5434

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de septiembre de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

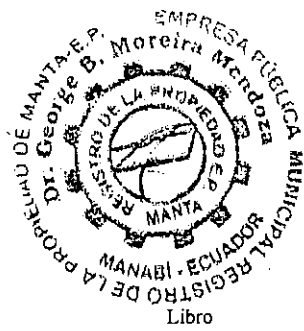
Solar ubicado en la URBANIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL Cantón Manta, signado como lotes números CUATRO y CINCO, de la Manzana "N-TRES L", comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En dieciséis metros y doscientos noventa y ocho; POR ATRAS: En dieciséis metros y lote numeros veintidós y veintitrés; POR EL COSTADO DERECHO: En quince metros cincuenta centímetros y lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En quince metros cincuenta centímetros y lote número tres. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305221614	LUCAS CASTILLO IRLANDA YOLANDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000030160	COMPANIA INMOBILIARIA JOLCIJOS COMPANIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:





Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones>>

Número de Inscripciones

1
1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:51:00 del viernes, 17 de marzo de 2017

A petición de: LUCAS CASTILLO-IRLANDA YOLANDA

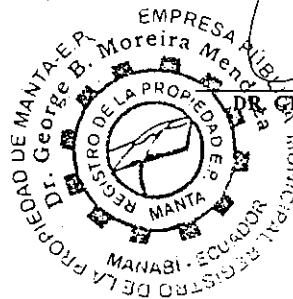
Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



DE GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

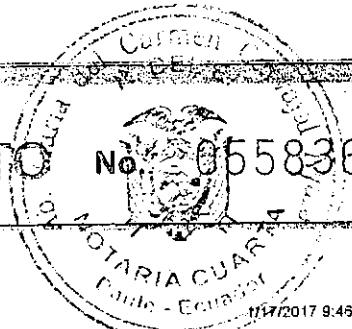




Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO

Nº 0558366



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-35-15-04-000	248,00	\$ 3.968,00	MZ-N-3 LT. 04 Y 05 PORVENIR CA	2017	274362	558366
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LUCAS CASTILLO IRLANDA YOLANDA		1305221614	Costa Judicial			
1/17/2017 12:00 PARRALES JURADO VALERIA VIVIANA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,74	(\$ 0,30)	\$ 0,44
			MEJORAS 2012	\$ 1,41	(\$ 0,56)	\$ 0,85
			MEJORAS 2013	\$ 4,56	(\$ 1,82)	\$ 2,74
			MEJORAS 2014	\$ 4,82	(\$ 1,93)	\$ 2,89
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,14	(\$ 0,06)	\$ 0,08
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,05	(\$ 9,22)	\$ 13,83
			TOTAL A PAGAR			\$ 20,84
			VALOR PAGADO			\$ 20,84
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 17 ENE 2017

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 05 MAY 2017

Ab. Maria del Carmen Carrizosa Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

cl



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

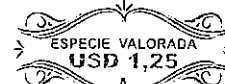
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 141861

Nº 141861

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 29 de marzo de 2017

No. Electrónico: 48466

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-35-15-04-000

Ubicado en: MZ-N-3 LT. 04 Y 05 PORVENIR CA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 248,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305221614	LUCAS CASTILLO IRLANDA YOLANDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3968,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3968,00

Son: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 29/03/2017 10:34:02

2000

39,69
11,90
51,59
5,09
56,68

Cent Tenal del valor
de Alcabalas del (EPI)
en planta

ll



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

CONTRIBUCION PREDIAL - 2017



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: LUCAS CASTILLO IRLANDA YOLANDA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: MZ-N3 LT. 04 Y 05 PORVENIR CA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0335150400-0000000
AVALÚO PROPIEDAD: \$ 3,968.00
DIRECCIÓN PREDIO: MZ-N-3 LT. 04 Y 05 PORVE

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 26/01/2017 14:21:55
FECHA DE PAGO:



IMPUESTO PREDIAL

DESCRIPCIÓN	VALOR
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
	\$ 0.60
TOTAL A PAGAR	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

ll



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES MAY	DIA 16	AÑO 2017	CAJERO	No. 22373998
---------	--------	----------	--------	--------------

CONTRIBUYENTE
MANUEL EDUARDO LUCAS CASTILLO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.

ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION

F. CELEBRACION CONTRATO: 05-05-2017 F. CELEBRACION ANT.

CANTON: MANTA

CUANTIA: 3,968.00.	ALICUOTA: 100.00%	Art.	Porc.	0.00 %
Por los Primeros \$.	0.00	x 0.00%	-	0.00
Por la Diferencia \$.	0.00	x 0.00%	-	0.00
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alo-)				0.00
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado)				0.00
Adic. Alcabala a Concejo Prov.				0.04
Adic. Alcabalas Municipales.				39.68
(-) Dctos. Alcabalas, Adicion. y Art.	0.00%	0.00%		0.00
Impuesto al Registro Municipal		0.00%		0.00
Registro Concejo Provincial				0.00
Recargo Registro Municipal		0.00%		0.00
Recargo Registro Concejo Prov.		0.00%		0.00
Tasa de Trámite Administrativo				2.00
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia 1 inmuebles				0.00

Total Impuesto de Alcabala Municipal 41.72
Interes 0.00 Tot. a Pagar: 41.72

VALOR RECIBIDO	
RECTIVO	\$. *****41.72
CHEQUES	\$. *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$. *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$. *****41.72



22373998

21746353
JAREITO DOLAR
CONTRIBUYENTE
10:19:56
RCE

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

CONTRIBUYENTE

cl



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES MAY	DIA 16	AÑO 2017	CAJA No.	22373993
---------	--------	----------	----------	----------

CONTRIBUYENTE
MANUEL EDUARDO LUCAS CASTILLO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
10000000000000000000

CODIGO TRANSACC.
100

PAGO DE PLUSVALIAS EN CONSIGNACION

VENDEDOR : JOSE ANTONIO MAURAT TACURI

PROVINCIA/CANTON : MANTA

AÑO : 2017 SOLICITUD : 2800 NOTARIA : SIN NOTARIA

CODIGO : FECHA CLEB. : 05-05-2017 FECHA INSCRIP. : 03-10-2000

AVALUO COMERC. : 0.00

ALICUOTA : 100.00 %

PRECIO DE VENTA

3,968.00

(-) Costo de Adquisicion

0.00

(-) Mejoras

0.00

(-) Rebaja 80.00 %

3,174.40

(-) Desvaloriz. Monetaria 0.63 %

500.13

UTILIDAD IMPONIBLE

293.47

Excedente 0.00 %

0.00

IMPUESTO A PAGAR

29.35

Interes

0.00

Tasa de Tramite Administ. #

2.00

Valor Deuda: 31.35

Valor Rebaja Tributo: 0.00

Total Pagar: 31.35

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****31.35
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****31.35

22373993



21746252

PAPELITO DEL

CONTRIBUYENTE

10:19:39

RCE

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F 98.07.011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001

317324

N° B- 0317324

IMPUESTO DE ALCABALAS

FOR U.S.\$

RECIBI de JOSE MURAT Y OTRA

la cantidad de ONCE CON 90/100 DOLARES *****

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ 3.969.00

por la transferencia

de dominio de CONTRAVENTA /F/ MANUEL EDUARDO LUCAS CASTILLO

PAGADO EN EFECTIVO

CD. 3-35-15-04-000 PANTA

CUARTA DE DAULE

AEC. MARIA CARRAZAL AYALA

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 16 de MAYO De 2017

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

EMISORALES

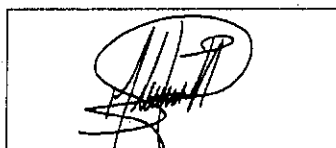
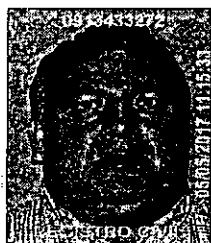
10:26:23

CAJERA GENERAL

al



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913433272

Nombres del ciudadano: MAURAT TACURI JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/EL PAN/EL PAN

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MAURAT TIGRE VÍCTOR AURELIO

Nombres de la madre: TACURI LOPEZ MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: OLMEDO GEOVANNY ROSALES VITORES - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 179-022-86850



179-022-86850

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 11:09:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913433272

Nombre: MAURAT TACURI JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: OLMEDO GEOVANNY ROSALES VITORES - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

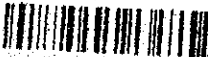
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **091343327-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
MAURAT TACURI JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
EL PAN
EL PAN

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAURAT TIGRE VICTOR AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACURI LOPEZ MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

Notaria del Carmen Cuarta
R. DELE. Cuarta

0913433272

00005148



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 **015 - 305** **0913433272**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

MAURAT TACURI JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN **ZONA: 1**
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

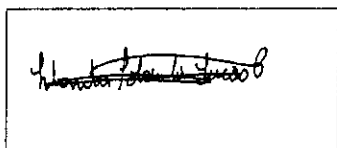
Daule,05 MAY 2017.....

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

il



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305221614

Nombres del ciudadano: LUCAS CASTILLO IRLANDA YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/PUERTO DE CAYO

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: LUCAS DELGADO MANUEL AMADO

Nombres de la madre: CASTILLO JULIA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: OLMEDO GEOVANNY ROSALES VITORES - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 177-022-87493



177-022-87493

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 11:19:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1305221614

Nombre: LUCAS CASTILLO IRLANDA YOLANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: OLMEDO GEOVANNY ROSALES VITORES - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 130522161-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS CASTILLO
IRLANDA YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
PUERTO CAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LUCAS DELGADO MANUEL AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTILLO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-09

V1333V1222

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA No.

017 - 260 NÚMERO

1305221614 CÉDULA

LUCAS CASTILLO IRLANDA YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON CANTÓN ZONA: 1

LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA




LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 15 MAY 2017

Ab. María del Carmen Cárdenas Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

al



Apostille

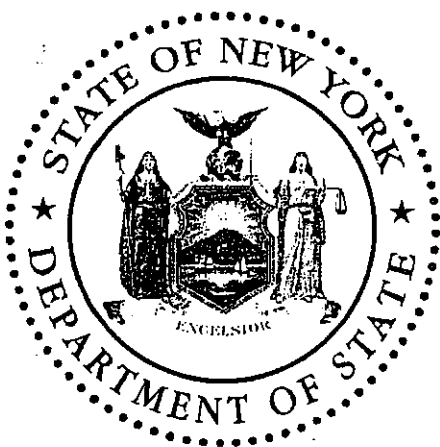
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Nancy T. Sunshine**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Kings**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 14th day of February 2017
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-735293
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

ll

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF KINGS
COUNTY CLERK'S OFFICE



I, Nancy T. Sunshine, County Clerk of the County of Kings, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT MORENO, CHRISTIAN 01MO6179161
Term 12/24/2015 to 12/24/2019

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York, that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office.

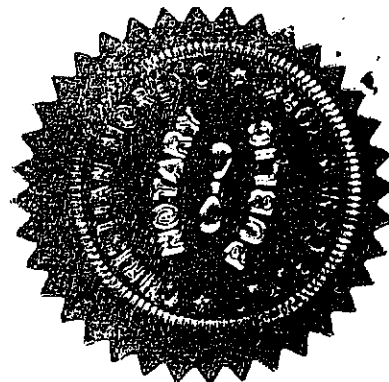
IN WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Brooklyn, Kings County, New York on February 14, 2017

NANCY T. SUNSHINE
KINGS COUNTY CLERK

12



**NOTARIA
ECUADOR**



ESCRITURA DE PODER GENERAL

EN la ciudad de Brooklyn, Condado de Kings, Estado de New York, Estados Unidos de América, día de hoy 11 de febrero de 2017, ante mí Christian Moreno, Notario Público debidamente nombrado, calificado y certificado para actuar como tal, por y para el Estado de New York; así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **MANUEL EDUARDO LUCAS CASTILLO**, quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano Número **1311029472**, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de estado civil **soltero(a)**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en 15-10 Greene Ave, Brooklyn, New York, 11237, Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que confiere(n) **Poder General**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **LUCAS CASTILLO MARIA ANA**, con Cédula de Identidad Número **1310268006**, para que en representación del(la, los) mandante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: a).- **Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros.** b).- **Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc., pacte su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del(la, los) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias.** c).- **Para que pueda realizar los siguientes actos y contratos ante cualquier institución financiera del Ecuador: Abrir, administrar o cerrar cuentas de ahorro, corrientes, pólizas de acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y de Crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador; buscando la mayor utilidad, beneficio y rendimiento, lo que implica el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna de todas las cuentas bancarias presentes o futuras a nombre del(la, los) poderdantes.** d).- **Solicitar créditos que creyera necesarios para los intereses del(la, los) mandante(s), y endeudarse de cualquier forma, siempre para actos y contratos que benefician al(la, los) mandante(s).** e).- **Para que pueda celebrar contratos civiles, mercantiles, bancarios, en especial que pueda celebrar contratos de construcción, y todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.** f).- **Para que pueda realizar cualquier tipo de escritura ampliatoria, rectificatoria, resciliatoria, modificatoria, ratificatoria, aclaratoria o de cualquier naturaleza, inclusive contratos privados, en relación a los actos y contratos que en este poder se le permite realizar.** g).- **Para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prenda o hipoteque bienes muebles o inmuebles, presentes o futuros, de propiedad del(la, los) poderdante(s), los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que**



NOTARIA ECUADOR



para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras públicas. h).- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas. i).- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis(nuestros) bienes presentes o futuros. j).- Para que solicite, gestione y tramite en calidad de prestatario y deudor, cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad Bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura pública; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/u otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del(la, los) mandante(s), pudiendo firmar todos y cada uno de los documentos que se requieran, inclusive la escritura pública correspondiente. k).- Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda. l).- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos. m).- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al(la, los) mandante(s), reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos. n).- Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento. o).- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del(la, los) mandante(s) y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable, luz eléctrica, cable o internet. p).- Para que realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del(la, los) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto. q).- Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles. r).- Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques. s).- Para que dé en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles,

al



NOTARIA ECUADOR

Incluido vehículos de propiedad del(la, los) mandantes, facultándole que determine las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos. t).- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase. u).- Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador-(S.R.I), a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes (RUC), pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el Registro Único de Contribuyentes (RUC). v).- Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas. w).- Para que represente al(la, los) mandante(s) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos; y, en general pueda representar ante cualquier persona natural o jurídica, así como ante los señores Jueces de la Unidades Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia, Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o tramite que competa al(la, los) compareciente(s). x).- El(la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del comitente(s) o mandantes, sin traba ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones. El(La) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera, de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Para la ejecución de este Poder el(la) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al(la, los) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la) mandatario(a) aquí constituido(a) facultado(a) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 41,42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP.-

LIMITACION.- El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los) poderdante(s) no lo revoque(n).- Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los) mandante(s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta plenos efectos legales y jurídicos en la República del Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprimió la legalización diplomática o consular, y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla; de conformidad con el artículo 425 de la Constitución del Ecuador, es Ley y goza de SUPREMACIA CONSTITUCIONAL frente a otras leyes de menor jerarquía.- Para el otorgamiento de este Instrumento Público se

En fe de lo cual, en la ciudad de QUITO, a los _____ días del mes de _____ del año 20____, he suscrito el presente instrumento público en _____ copias, de las cuales una queda en mi poder y las demás se entregan a los señores _____ para que los exhiban a las autoridades competentes.

Notario Público



NOTARIA ECUADOR

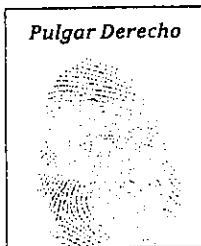


cumplieron con todas las formalidades y requisitos legales; y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo, y aprobando todas sus partes firma(n) y estampa(n) su huella digital del pulgar derecho conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual **DOY FE**.-----

x Harold E. Lucas Jr.

C.I. # 1311029472

Pulgar Derecho



State of New York
County of Kings,
Sworn to before me this:
2/11/2017

Jurado ante mí este:
11 de febrero de 2017

CHRISTIAN MORENO

Notary Public - State of New York

No. 01M06179161

Qualified in New York County

Cert. Filed in Queens & Kings County

Commission Expires 12/24/2019

il

CHRISTIAN MORENO
Notary Public - State of New York
No. 01M06179161
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens & Kings County
Commission Expires 12/24/2019

[illegible]PASAPORTE
PASSPORT

Tip/Type
□

Código del país/Country Code
ECU A3402835

Passaporto/Passport
1311029472

Apellidos/Surnames
LUCAS CASTILLO

Members/Given names

MANUEL EDUARDO ECU

National Board/Nationality: _____

Sexo/sex
M

Fecha de nacimiento/Date of birth
22 NOV/NOV 1984

22 NOV/NOV 1951
Lunar de nacimiento/Place of birth

Lugar de nacimiento/Place of birth
MONTECRISTI, ECU-
Fecha de emisión/Date of issue

MONTECRISTI,
Fecha de emisión/Date of issue
6 ENE/JAN 201

Fecha de expiración/Date of expiry
6. ENE/JAN 2019



R/EQUIUCAS<CASTILLO<<MANUEL<EDUARDO<<<<<<<

A3402835<3ECU8411224M19010671311029472<<<<2

CERTIFICADO: Que es
una copia de su original



NOTARIA ECUADOR

TRADUCCIÓN DEL FORMATO BASE DE LA CERTIFICACIÓN Y APOSTILLA ADJUNTAS

Apostilla

(Promoción de la Ley del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver Documento Original)
3. Actuando en capacidad de (Ver Documento Original)
4. Lleva el sello/estampa del condado de (Ver Documento Original)

DOY FE: Que la copia precedente compuesta de (25) folios, es igual al original que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Daule

05 MAY 2017

Certifica

5. En Nueva York, Nueva York
6. (Ver Documento Original)
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC- (Ver Documento Original)
9. Sello/ estampa
10. Firma

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

(Firma Legible)

(Nombre del Secretario Auxiliar)
Auxiliar Secretaria de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York)

} SS:

No. (Ver Documento Original)

Condado de (Ver Documento Original)}

Yo, (Nombre del Secretario/Ver Original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de (Ver Original) y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

Christian Moreno

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien informado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (fecha de la emisión / Ver Documento Original)

(Nombre del Secretario del Condado)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (ver documento original)

TRANSLATOR'S AFFIDAVIT

Pursuant to the U.S. Federal Regulations Code §3.33 [59 F.R. 1900 (Jan. 13, 1994)] regarding the translation of documents, I Ruth Mejia, do hereby certify under penalty of perjury that I am competent enough to translate from English to Spanish and vice versa; and that I have translated the forgoing document in Spanish to the best of my knowledge and belief, and that translation is(are) a true, faithful and accurate translation from a document in English language.

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

De conformidad con las Regulaciones Federales de los EE.UU. Código §3.33 [59 F.R. 1900 (Enero 13, 1994)] con respecto a la traducción de documentos, Yo Ruth Mejia, informo y certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español; y, que la presente traducción es una traducción del formato base de la Certificación y de la Apostilla, fiel y sin alteraciones, los mismos que se tendrán en el idioma ingles emitidos por el Estado de New York, originales y adjuntos al presente poder. En la presente traducción no se traducen fechas ni nombres, ya que dichos datos son emitidos en lo posterior, y no necesitan de su traducción, ya que tienen el mismo significado en los dos idiomas y se podrán leer en sus originales.

Ruth Mejia
Ruth Mejia/ Traductora

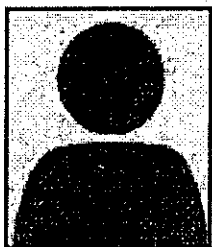
State of New York
County of Kings
Sworn to and subscribed before me
11 day of 02, 2017

CHRISTIAN MORENO
Notary Public - State of New York
No. 01M06179161
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens & Kings County
Commission Expires 12/24/2019

CHRISTIAN MORENO
Notary Public - State of New York
No. 01M06179161



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310268006

Nombres del ciudadano: LUCAS CASTILLO MARIA ANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANUEL ALONSO LEMA MASALEMA

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: MANUEL AMADOR LUCAS

Nombres de la madre: MARIA JULIA CASTILLO

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2006

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: OLMEDO GEOVANNY ROSALES VITORES - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE



N° de certificado: 170-022-86307



170-022-86307

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 10:57:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310268006

Nombre: LUCAS CASTILLO MARIA ANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: OLMEDO GEOVANNY ROSALES VITORES - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131102947-2

APELLIDOS Y NOMBRES: LUCAS CASTILLO MANUEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-11-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Comprado

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LUCAS DELGADO MANUEL AMADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTILLO BAQUE MARIA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2016-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-26

DIRECCIÓN GENERAL: [Firma]
FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131026800-6

APELLIDOS Y NOMBRES: LUCAS CASTILLO MARIA ANA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ MONTECRISTI MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO: 17 de ABRIL 1980
FECHA DE EXPIRACIÓN: 001-0195-00387 F
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO: MONTECRISTI 1980

FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO: MANUEL ALONSO LEMA MASALEMA
SECUNDARIA: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES: MANUEL AMADOR LUCAS MARIA JULIA CASTILLO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 27/03/2016
FECHA DE EXPIRACIÓN: 27/03/2016

REN: 1387874

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No.
009 - 323 NÚMERO
1310268006 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: LUCAS CASTILLO MARIA ANA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CÍRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 13

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 05 MAY 2017

Ab. Maria del Carmen Carrizal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

[Firma]

1 validez legal del presente instrumento.- Hasta aquí la
2 minuta.- Queda elevada a escritura pública.- la misma que
3 se encuentra firmada por el abogado Gonzalo Santillan
4 Minchala, Matricula siete mil quinientos treinta y uno del
5 Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y
6 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
8 por mí, la notaria a las comparecientes, aquellas se ratifican
9 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
10 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
11 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

12 
13
14 **JOSÉ ANTONIO MAURAT TACURI**

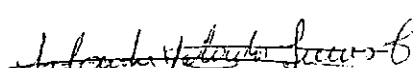
15 C. C. No. 091343327-2

16 C. V. No. 015-305

17 Dirección: Urb. Villa Club Etapa Hermes Mz. 4 V. 11

18 Teléfono: 0991003183

19

20 

21 **IRLANDA YOLANDA LUCAS CASTILLO**

22 C. C. No. 130522161-4

23 C. V. No. 017-260

24 Dirección: Urb. Ciudad Celeste Etapa Estela Mz. 7 V. 7

25 Teléfono: 2087563

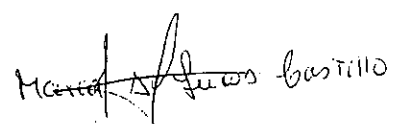
26

27 Por el señor **MANUEL EDUARDO LUCAS CASTILLO**

28 Con cédula de Ciudadanía número 131102947-2



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



MARÍA ANA LUCAS CASTILLO

C. C. No. 131026800-6

C. V. No. 009-323

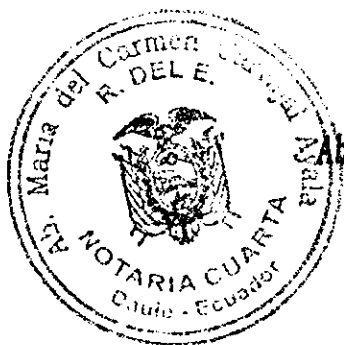
Dirección: Cdla. Colinas de la Alborada, Mz. 737 V. 7

Teléfono: 2185413

Apoderada Especial


AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA TITULAR CUARTA DEL
CANTÓN DAULE

SE OTORGA ANTE MÍ, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE CONTIENE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA** QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO MAURAT TACURI, Y SEÑORA IRLANDA YOLANDA LUCAS CASTILLO, A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL EDUARDO LUCAS CASTILLO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN EL CANTÓN DAULE EL DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE: DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Maria del Carmen Carvajal Ayala
Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

U

SPACIO EN BLANCO